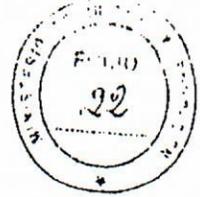




RESOLUCION N° 2198



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 NOV. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 64.369/A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ABOGADO ESPECIALISTA EN MAGISTRATURA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ABOGADO

aj
De
Ed

W

. . .

~



Ministerio de Cultura y Educación

ESPECIALISTA EN MAGISTRATURA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO (585) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

[Handwritten initials]

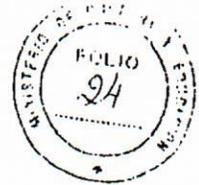
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten signature]

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2198



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

GRADO ACADÉMICO: ABOGADO ESPECIALISTA EN MAGISTRATURA

Condiciones de Ingreso: -Poseer título de Abogado- Presentar un detalle de antecedentes de formación y práctica profesional- Mantener una entrevista personal.

La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Posgrado de la Carrera, mediante resolución fundada en criterios objetivos de valoración, que deberá ser fehacientemente notificada al interesado.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO
Materia Anual

1.1.	Los Fundamentos del Derecho y su Problemática	A	3	90	-
------	---	---	---	----	---

Primer Cuatrimestre

1.2.1	Derecho Procesal Profundizado	C	3	45	-
1.3.1	Estructura del Discurso Jurídico, Análisis y Producción	C	3	45	-

Segundo Cuatrimestre

1.4.2	Magistratura y Función Judicial	C	3	45	-
1.5.2	Seminario sobre Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos I	C	3	45	-

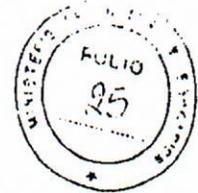
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

2198



RESOLUCION N° 2198



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

SEGUNDO AÑO

Materia Anual

2.6	Seminario sobre Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos II	A	3	90	1.1 a 1.5.2
-----	---	---	---	----	----------------

Primer Cuatrimestre

2.7.1	Seminario sobre las Problemáticas Actuales de las Ramas Jurídicas	C	3	45	1.1 a 1.5.2
2.8.1	Seminario sobre las Problemáticas Actuales de los Procedimientos Específicos	C	3	45	1.1 a 1.5.2

Segundo Cuatrimestre

2.9.2	Administración y Gestión en la Función Judicial	C	3	45	1.1 a 1.5.2.
2.10.2	Etica Judicial	C	3	45	1.1. a 1.5.2.

OTRO REQUISITO:

-	Trabajo Profesional Final	-	-	45	1.1 a 2.10.2
---	---------------------------	---	---	----	-----------------

CARGA HORARIA TOTAL: 585 horas

W